

## PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA **INFRAESTRUCTURA**

No. Consecutivo S-SI1298-2020

Subproceso: Obras de Infraestructura Código Subproceso:5100 SERIE/Subserie: PROYECTOS / Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Vías Urbanas

Código Serie/Subserie (TRD) 5100-226 / 5100-226,25



Bucaramanga, 13 de Julio de 2020

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 11 N° 34 – 52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Ciudad

Asunto: Remisión pregunta formulada por el honorable Concejo de Bucaramanga en sesión plenaria del día 06 de julio de 2020

Rad ventanilla única de correspondencia: No Aplica

Rad Interno: Aplica

Cordial Saludo.

De manera atenta y por medio de la presente se da respuesta a la pregunta formulada por el honorable concejal Luis Ávila durante la sesión plenaria realizada el día 06 de julio de la presente anualidad en los siguientes términos:

"(...) respecto a la construcción de la cicloruta en la Calle 33 hasta la Calle 21, ¿Cómo mejorar la movilidad y cómo hacer para que se respeten los espacios a fin de que haya un mejor flujo vehicular y peatonal?"

## Respuesta:

De acuerdo a los estudios realizados y entregados por ONU-Hábitat con la Fundación Despacio con relación al proyecto de Construcción de Ciclo-infraestructura en el Municipio de Bucaramanga y más específicamente en el Corredor N° 2 que comprende la Carrera 21 desde la Calle 56 hasta la Calle 5, se mantienen los Dos (2) carriles de acuerdo con las dimensiones del Plan de Ordenamiento Territorial 2014 - 2027, siendo estas las medidas de acuerdo con esta normativa. De igual manera sobre el sector de la Carrera 21 con Calle 33 en el Parque Antonia Santos y teniendo en cuenta su morfología, así como el perfil vial actualmente existente se mantienen Tres (3) carriles, de los cuales Dos (2) se mantienen para la Carrera 21 y un tercero que permite el giro a la derecha por la Calle 33A

Con relación al corredor sobre la Calle 33, se mantienen en el mismo Dos (2) carriles vehiculares y un carril para bicicletas en contraflujo de acuerdo con los diseños realizados y entregados por ONU-Hábitat con la Fundación Despacio, en los cuales se conservan los mínimos estipulados por el Plan de Ordenamiento Territorial 2014 - 2027. Igualmente se mantiene el nivel de servicio que establecen los estudios de transito aportados por la consultoría citada anteriormente en el presente documento

Atentamente,

ARQ. IVANJOSE VARGAS CARDENAS

Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Andres Felipe Sánchez Márquez – Apoyo a la Supervisión Reviso: Ing. Iván Oswaldo Ballesteros Plata- Supervisor de Interventoría

C.C.: Tatiana Paulette Becerra Londoño - Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo Municipal, Edificio Fase I





